

## ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS PROTOCOLOS

La República del Paraguay se adhirió, el 30 de noviembre de 1990, a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República del Paraguay, el 30 de mayo de 1991.

La República del Paraguay es el **99º** Estado Parte en el Protocolo I y el **89º** en el Protocolo II.

---